

ORD.: N. ° 4810/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004743

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 03 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CLAUDIA NOVOA NEIRA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de agosto de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"El Centro de Medición de la Pontificia Universidad Católica de Chile (MIDE UC), se encuentra realizando un estudio sobre Actualización de Catastro de Ferias Libres en la Región Metropolitana de Santiago, para lo cual me dirijo a usted para solicitar información sobre el listado actualizado de ferias libres en su comuna, con los siguientes campos: Nombre Feria, Región, Comuna, Dirección Oficial, Calle Inicio, Calle Termino, Postura (días de la semana) Hora de inicio. Hora de término Su colaboración será de mucha ayuda. Atentamente, Claudia Novoa. MIDE Sociedad". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se hace entrega en formato Excel, de la planilla correspondientes a ferias libres vigentes de la comuna de Recoleta, basándose en la Ordenanza 70 del año 2019, Art. 25, en la cual fija un total de 11 ferias libres y su ubicación y horario, se adjunta planilla haciendo mención a los siguientes datos: Nombre de feria, región, comuna, dirección, calle inicio, calle término, postura (días de la semana), hora de inicio, hora de término.

Además debe considerar la Feria Persa Zapadores que tiene un funcionamiento los días sábados y festivos de 16,30 hrs. hasta las 00.00 hrs. y en invierno desde 16,30 hrs hasta las 23,00 hrs.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee